

RESOLUCION **Nº** **659/19**
CRESPO (E.R.), 05 de Noviembre de 2019

VISTO:

La realización en nuestra ciudad de la 29º Edición de la “Fiesta Nacional de la Avicultura 2019”, y

CONSIDERANDO:

Que los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2019 se llevará a cabo, en el Predio Municipal Parque del Lago, ubicado en las inmediaciones del Acceso Norte de la ciudad, la Fiesta Nacional de la Avicultura, organizada por la Municipalidad de Crespo.

Que la mencionada fiesta es conocida por su importancia y relevancia en nuestra ciudad y zona de influencia, tanto por la actividad productiva que genera, como por los artistas a nivel nacional y provincial que presenta en su escenario.

Que es necesario contratar el servicio de alquiler de carpas, baños y demás instalaciones.

Que en el medio existen pocas empresas que prestan el servicio de alquiler de carpas y demás instalaciones.

Que teniendo en cuenta la próxima e inminente realización de la Fiesta Nacional de la Avicultura, resulta necesaria la pronta contratación del servicio de alquiler de los bienes indicados.

Que conforme al nivel del evento, y teniendo en cuenta que el precio presupuestado es acorde con los precios del mercado, resulta conveniente para los intereses del municipio, la contratación directa del servicio de alquiler de carpas, baños y demás instalaciones, a la empresa “Eventos Tres Dimensiones”, representada por Pablo Ernesto Jacobi, CUIT Nº 20-27833578-0.

Que la mencionada empresa fue contratada en la anterior edición de la fiesta, prestando y cumpliendo con un excelente servicio.

Que desde el Municipio se solicitó a otra firma una cotización actual del mismo servicio y el precio cotizado resultó mayor.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la Contratación Directa por vía de excepción y conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 53/96, Artículo 3º, Inciso “b”, “c” y “e”, de “Evento Tres Dimensiones”, representada por Pablo Ernesto Jacobi, CUIT Nº 20-27833578-0, para la provisión del servicio de alquiler de carpas baños y demás instalaciones, necesarias para la realización de la 29º Edición de la “Fiesta Nacional de la Avicultura 2019”, los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2019 en el Predio Municipal Parque del Lago, ubicado en las inmediaciones del Acceso Norte de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Cuatrocientos Setenta y nueve Mil Ciento Ochenta Pesos (\$ 479.180,00), a “Evento Tres Dimensiones”, representada por Pablo Ernesto Jacobi, CUIT Nº 20-27833578-0 con domicilio en Hernandarias Nº 2258 de la ciudad de Paraná, en concepto de pago del servicio de alquiler de carpas, baños y demás instalaciones, durante las tres noches de la 29º Edición de la “Fiesta Nacional de la Avicultura 2019”, pagaderos de la siguiente manera:

- 1) Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) antes del día 08 de noviembre de 2019, en la que deberá constar la recepción parcial de lo contratado.
- 2) Pesos Trescientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Ochenta (\$ 359.180,00) pagaderos dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de lo contratado.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 10.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art. 5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

